



empresa férrea regional



2023100010010611 Fecha: 2023-05-19

15:12

Contacto: Contraloría De Cundinamarca
Dependencia: 10001-Oficina de Control Interno
Por | Anexos: 3-



Bogotá, mayo 19 de 2023

Doctor
CARLOS AUGUSTO WILCHES VEGA
Contralor De Cundinamarca
Calle 49 No. 13-33 Piso 2
Bogotá

Contraloría de Cundinamarca



CE-23-002062

Radicado: CE-23-002062

19/05/2023 03:55:04 p. m.

Cierre Plan de Mejoramiento Vigencia 20

Asunto: Cierre Plan de Mejoramiento - Auditoría de Cumplimiento vigencia 2020

Apreciado Dr. Wilches:

En atención a lo establecido en la Resolución 278 de fecha 25 de mayo de 2021 expedida por la Contraloría de Cundinamarca "*por medio de la cual se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación del plan de mejoramiento de los sujetos de control de la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*", y dando alcance al Radicado 2023100010007571 del 11 de abril de 2023 a través del cual se remitió el último informe de avance al plan de mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoría de Cumplimiento vigencia 2020 aplicada a la EFR, nos permitimos informar que como resultado de los seguimientos efectuados por la Oficina de Control Interno y las evidencias presentadas, se considera que la empresa dio cumplimiento con las actividades planteadas y que las mismas fueron efectivas frente a lo observado por el ente de control, de tal forma que se considera viable cerrar la acción y dar por cumplido el Plan de Mejoramiento aprobado mediante el radicado CS-21-002302 de 2021.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a través del radicado CS-22-01366 de fecha 8 de abril de 2022 la Contraloría de Cundinamarca aprobó la modificación tanto a la acción de mejora propuesta como el plazo para subsanar el hallazgo No. 5 del informe de auditoría.

Por lo tanto, se anexa el último informe de avance con corte al 15 de mayo de 2023 y las evidencias respectivas, las cuales además quedarán a disposición del ente de control para su evaluación y validación en los términos previstos en el artículo décimo de la Resolución 278 de 2021.

Cordialmente,


ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Gerente General

Proyectó: Benjamín Jiménez
Jefe de Control Interno
Anexos: Formato Plan de Mejoramiento y CD con evidencias